

ENTE MUNICIPAL DE
SERVICIOS URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 06 NOV. 2025



Municipalidad de
Necochea
Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo
EMSUR

Corresp. Expediente D.E.6073/25 - EMSUR 89/25

VISTO:

Que el pasado 17 de octubre del corriente se ha librado Cedula de Notificación, en el domicilio declarado del agente CAYETANO, Adrian Osvaldo (Leg 74), el cual ha incurrido en inasistencias injustificadas reiteradas...", y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en folio 9 y 10, la secretaría de Legal y Técnica informa el procedimiento a realizar, conforme el artículo 117 inc. a) del C.C.T.25/17 el cual establece "...
ARTICULO 117º: El trabajador que incurra en cinco (5) inasistencias consecutivas, sin previo aviso, será incurso en abandono de cargo. Se lo intimará al domicilio constituido para que se reintegre a sus tareas dentro del término de un día hábil subsiguiente al de la notificación y si no se presentare, vencido el plazo, se decretará su cesantía, salvo cuando pudiese justificar valedera y suficientemente la causa que hubiere imposibilitado la pertinente comunicación a la Dirección General de Recursos Humano. El trabajador que incurra en inasistencias sin justificar será sancionado conforme se indica seguidamente; a. Por cinco (5) inasistencias en un término de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días entre la primera y la tercera: cinco (5) días de suspensión..."

Que atento a las inasistencias del agente CAYETANO Adrián Osvaldo, habiendo sido notificado sin presentar descargo alguno (según consta a fs. 7), se resuelve proceder según lo normado por el C.C.T 25/17 por ser pasible de aplicación a la sanción correspondiente según lo establecido en el Art.117 inc. a) del mencionado convenio colectivo de trabajo.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO Nº1: APLÍQUESE, al agente CAYETANO Adrián Osvaldo, D.N.I. 24.186.764, ---
----- Clase 1975, Personal Obrero, Clase 4, Categoría 9, con 48 horas
semanales, Cat. Prog. 18.01.00 Conducción Operativa – Construcción, Reacondicionamiento
y Mantenimiento de la Red y Pozos, Jurisdicción 1110119000 Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales, CINCO (5) DÍAS DE SUSPENSIÓN A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN,
por haber incurrido en el Art. 117 inciso a) del C.C.T. 25/17 -----
ARTICULO Nº 2: Regístrese, Pase a la Dirección de Obras Sanitarias para notificar al -----
----- interesado, tome conocimiento Contaduría, tesorería. -----

REGISTRADO BAJO Nº

84



Juan Manuel de la Calle
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales